

ENSEÑANZA CONCERTADA

CC.OO. consigue que se abone la paga de antigüedad del profesorado

CC.OO. ha instado al conselleiro de Educación a que convoque una reunión urgente en la que se acuerde el procedimiento para abonar al personal docente de centros concertados con 25 o más años de servicio en la empresa la paga de antigüedad que les ha sido reconocida por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia. El tribunal emitió su resolución en respuesta a la demanda interpuesta en junio por la Federación do Ensino de CC.OO.

La cuantía de esta paga extra de antigüedad se sitúa entre los 8.000 y los 12.000 euros, según el nivel en el que se ejerza la docencia.

El número de personas que podrán beneficiarse de la resolución judicial asciende actualmente a 500, aproximadamente el 10% de las actuales plantillas de los centros concertados de Galicia.

La paga de antigüedad del personal docente de centros concertados está recogida en el convenio colectivo vigente, pero no aclaraba a quién correspondía abonarla, si al titular del centro o a la Administración educativa, dado que este profesorado cobra su salario de la Consellería de Educación.

Debido a esta ambigüedad, los trabajadores y trabajadoras afectados presentaron sus peticiones de pago tanto a los titulares como a la propia Consellería, evitando ambos asumir su responsabilidad. Elevadas las demandas a los juzgados de lo social, las sentencias tampoco eran concluyentes, pues incluso se contradecían según los magistrados. Por todo ello, CC.OO. decidió presentar ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia conflicto colectivo, para intentar salir de la parálisis e incertidumbre en la que se encontraba el profesorado.